



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

2183 / 18

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

04 DIC. 2014

VISTOS :

A) La Circ. N° 027 de fecha 27 de junio de 2014, del Gobierno Regional, representado por el Intendente y Ejecutivo, en el que se informa que se aprueban recursos bajo la modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

B) El Ord. N° 3110, de fecha 29 de Septiembre de 2014, emanada por Gobierno Regional de La Araucanía, en el cual se comunica autorización técnica del proyecto "Mejoramiento Graderías y SSHH Gimnasio Municipal, comuna de Angol".

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Reparación Cuartel Bombero 3º Compañía Pablo Fuentes Comuna de Angol"**.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública **"Reparación Cuartel Bombero 3º Compañía Pablo Fuentes Comuna de Angol"**.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **"Reparación Cuartel Bombero 3º Compañía Pablo Fuentes Comuna de Angol"**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

2.- Jefe de Secpla

3.- DOM

4.- Profesional de SECPLA

5.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL